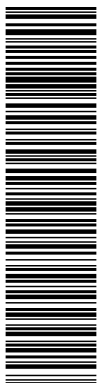


DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05
	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es



BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE DOCENTES/ TUTORES PARA LA IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SUBVENCIONADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID U OTROS ORGANISMOS.

IMEPE es centro colaborador de la Comunidad de Madrid (número de censo 1532) para la impartición de acciones de formación.

La Comunidad de Madrid ha concedido al IMEPE subvención al amparo de la Orden de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por Entidades Locales para los años 2022 y 2023, que se ejecutarán en 2023 y 2024. Asimismo, se ha solicitado el pasado 12 de mayo, a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, una nueva subvención conforme con la Orden de 21 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para el año 2023, estando pendiente a esta fecha su resolución.

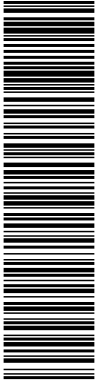
Eventualmente pueden realizarse otras ediciones de estas acciones formativas, con otra financiación distinta dentro de programas de políticas activas de empleo.

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es la constitución de una bolsa de empleo para atender las necesidades temporales de personal de este organismo de docentes/tutores encargados de la impartición y tutorización de acciones formativas para las que no se cuenta con bolsa de empleo o está próximo su vencimiento, de acuerdo con las modalidades contractuales vigentes en cada momento. En concreto, se trata de las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO CURSO	CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	ADGD0208	SI
ACTIVIDADES GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	ADGD0308	SI
OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	ADGG0408	SI
OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	ADGG0508	SI
DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	SSCB0110	SI
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	SSCS0208	SI
INGLÉS A1	SSCE01	NO

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa_docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoc.ayto-alcorcon.es



2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRATACIONES

El personal seleccionado por la bolsa de empleo y según el orden establecido en la misma será contratado con las siguientes condiciones:

2.1-Tipo de contrato. Las contrataciones se realizarán siempre en régimen temporal y conforme las modalidades contractuales vigentes en su momento. La duración estará en función de las horas que conformen la especialidad formativa a impartir.

2.2-Jornada laboral. Con carácter general, la jornada laboral será parcial y la duración dependerá de las horas diarias que se impartan de cada acción formativa. El horario podrá ser de mañana o tarde según las necesidades del servicio.

2.3-Funciones del Puesto. Las funciones a desempeñar por los docentes/tutores serán con carácter general, las siguientes:

- Impartir las clases correspondientes a la especialidad formativa. En caso de certificados de profesionalidad, los contenidos formativos deben ajustarse a lo establecido en el respectivo Real Decreto que lo regula (módulos formativos teóricos en caso de certificados de profesionalidad). Si la especialidad formativa no está vinculada a un certificado de profesionalidad, se estará al programa formativo establecido por el Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE.
- Preparación de clases, evaluaciones y ejercicios, corrección de evaluaciones y ejercicios. Establecimiento del equipamiento, materiales didácticos y otros necesarios aspectos necesarios para el correcto desarrollo del curso.
- Control asistencia del alumnado a las acciones formativas.
- Tutorización de las prácticas no laborales de todo el alumnado del certificado que las realicen.
- Búsqueda de empresas de prácticas y coordinación con las mismas.
- Elaboración de formularios de la Comunidad de Madrid, relacionados con la acción formativa según los modelos establecidos en cada momento.

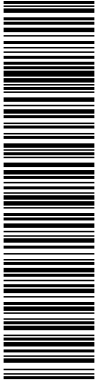
3.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

3.1. Requisitos Generales.

Para participar en el proceso de selección, las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, acceso al empleo público de nacionales de otros estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa_docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es



b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

A estos efectos se adjuntará debidamente firmado el anexo V.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaba el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Disponibilidad horaria para impartir las acciones formativas en jornada de mañana o tarde en función de la programación de la acción formativa de que se trate.

f) Contar con el certificado negativo del registro de control de delinquentes sexuales (Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor).

3.2. Requisitos específicos.

Los requisitos específicos para cada especialidad formativa están recogidos en el Anexo I.

Los aspirantes deberán estar en posesión de todos los requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes.

4-. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

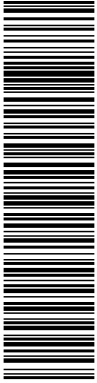
Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar la solicitud de participación en el plazo de **10 días hábiles** contados desde la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios y la página web de IMEPE.

Se presentará una instancia por cada uno de los puestos que se solicite.

El modelo de solicitud podrá recogerse en las dependencias de IMEPE (c/ Industrias 73. Alcorcón) o descargarla de la página web de IMEPE: <https://imepe-alcorcon.com/procesos-de-seleccion-personal/> En todo caso, el modelo es el que figura en el anexo III de estas bases.

Las solicitudes se presentarán siguiendo las instrucciones indicadas en el reverso del Anexo I, "PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ANEXA":

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa_docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05 ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es



Las solicitudes y la documentación adjunta se presentarán preferiblemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcorcón (www.ayto-alcorcon.es), accesible desde el Portal del Ciudadano.

Para la presentación electrónica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Únicamente se admitirán archivos adjuntos en formato PDF.
- Cada envío está limitado a 10 archivos y 20 Mb. Si la documentación que desea enviar supera cualquiera de estos dos límites, deberá realizar más de un registro, indicando en cada uno de ellos la referencia de envío asignado al primer registro que realice
- Los nombres de los archivos adjuntos deberán identificar claramente su contenido y, en caso de remitir más de uno para los apartados de la ficha AUTO-EVALUATIVA, deberán estar numerados: “Solicitud”, “Anexo_1”, “Experiencia_general_1”, “Experiencia_general_2”, “Formacion_1”, “Formacion_2”, “Formacion_3”...

Las solicitudes y documentación adjunta también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón (Pza. Reyes de España nº 1. 28921 Alcorcón) o en el Registro General del IMEPE-ALCORCÓN (C/ Industrias, nº 73. 28923 Alcorcón), siempre con cita previa, y en cualquier otra de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, los méritos se presentarán en fotocopia por una sola cara y en formato DIN-A4

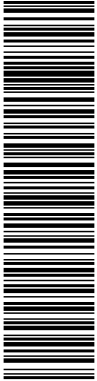
La solicitud debidamente cumplimentada y firmada, se presentará en el Registro del IMEPE, sito en la calle Industrias, 73. 28923 Alcorcón, en horario de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes. Podrán presentarse también mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para ser admitido, los aspirantes deberán presentar:

Junto con la solicitud (Anexo III), se presentará la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la situación señalada en el punto a) de la base 3.1.
- b) Fotocopia de los documentos exigido conforme al apartado Anexo I, para cada especialidad a la que opte.
- c) Anexo IV: los méritos que los aspirantes deseen hacer valer en el concurso y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso:
 - Para los méritos referidos a la experiencia laboral o profesional deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa_docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



- Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los méritos formativos se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.
- d) Anexo V. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
 - e) Anexo VI. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.
 - f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Los méritos que los aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los méritos referidos a la experiencia laboral o profesional deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los méritos formativos se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1- Admisión de candidatos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes. Se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 3 días hábiles para subsanar la causa de exclusión.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se elevarán a definitivas las listas provisionales. Si se presentara alguna reclamación, la comisión procederá a su examen y elaborará las listas definitivas que serán publicadas en el tablón y la página web de IMEPE.

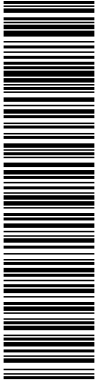
5.2- Proceso Selectivo. El sistema de selección constará de dos fases.

5.2.1.-Primera fase: Prueba de aptitud.

La prueba consistirá en contestar por escrito durante 30 minutos como máximo, a un cuestionario de 20 preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta, siendo únicamente una de ellas correcta.

Se realizará una prueba de aptitud de carácter obligatorio para todos los aspirantes, relativa al colectivo al que se dirige, normativa reguladora, documentos de gestión, prácticas no laborales tanto de la especialidad a impartir como del programa a que pertenece la acción formativa conforme al temario que figura en el Anexo II.

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa_docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es



El ejercicio se valorará de la siguiente manera:

- Cada respuesta acertada: 1 puntos.
- Cada respuesta errónea: se penalizará con 0,25 puntos.

El ejercicio se valorará sobre un total de veinte (20), puntos siendo necesario obtener un mínimo de diez (10) puntos para superarlo y continuar con el proceso selectivo.

El anuncio de convocatoria de la prueba, señalando día, hora y lugar, se realizará en llamamiento único para cada especialidad, se publicará en el tablón de anuncios y la web del IMEPE. Caso de ser necesario, el llamamiento se llevará a cabo alfabéticamente comenzando por el candidato cuyo primer apellido comienza por la letra “U”, según Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. (BOE de 13 de mayo de 2022).

La no presentación a la prueba, salvo casos legalmente establecidos, dará lugar a la exclusión automática del proceso de selección.

5.2.2-Segunda fase: Baremación de méritos.

En esta fase sólo se valorarán los méritos de los aspirantes que hayan superado la prueba de aptitud.

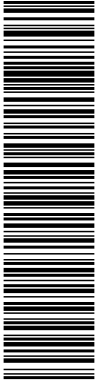
Se valorarán los méritos relacionados con la experiencia docente, y la profesional, todo ello relacionado con la impartición de la acción formativa correspondiente. Hasta 10 puntos.

La baremación de los méritos se realizará conforme a lo siguiente:

a) **Acciones con certificado de profesionalidad:**

1. Haber impartido el certificado de profesionalidad de que se trate en los últimos cinco años: 0,75 punto por cada certificado completo (excepto el exigido como requisito), hasta un máximo de 3 puntos.
2. Impartición completa de alguno de los módulos que componen el certificado en los últimos cinco años: 0,10 por módulo impartido. Hasta un máximo de 2 puntos.
3. Impartición de certificados de profesionalidad de la misma familia formativa: 0.25 puntos por cada certificado completo hasta un máximo de 2 puntos.
4. Experiencia profesional relacionada con las unidades de competencias del respectivo certificado según lo establecido en el Real Decreto de referencia, por cada mes: 0.05 puntos. Se computarán solamente los periodos trabajados de al menos un mes ininterrumpido, hasta un máximo de 1 puntos.
5. Formación: la suma de este apartado tendrá un máximo de 2 puntos. Se otorgarán 0,01 puntos por hora formativa acreditada.

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa_docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma expedido por un organismo con competencias en formación y en los que figuren el nombre del aspirante, fecha de expedición, nombre completo, contenido y duración del mismo expresado en horas.

Los cursos deberán tener una duración mínima acreditada igual o superior a 20 horas.

Se valorarán:

Cursos en **materias directamente relacionados con el objeto** de la acción formativa a la que se opta.

Cursos relacionados con temas de igualdad y prevención de riesgos laborales genéricos se puntuarán hasta un máximo de 1,00 puntos. Los cursos de prevención de riesgos laborales cuyo contenido esté referido al puesto que se convoca se puntuarán de forma general, no dentro de este apartado.

b) Acciones no vinculadas a certificado de profesionalidad:

1. Haber impartido cursos de similares características a impartir y de al menos 150 horas: 1 puntos por cada uno hasta un máximo de 4.
2. Experiencia profesional relacionada con el puesto de la especialidad a impartir: por cada periodo no inferior a dos meses continuados 0.10 puntos hasta un máximo de 4 puntos.
3. Formación: la suma de este apartado tendrá un máximo de 2 puntos. Se otorgarán 0,01 puntos por hora formativa acreditada.

Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma expedido por un organismo con competencias en formación y en los que figuren el nombre del aspirante, fecha de expedición, nombre completo, contenido y duración del mismo expresado en horas.

- Los cursos deberán tener una duración mínima acreditada igual o superior a 20 horas.

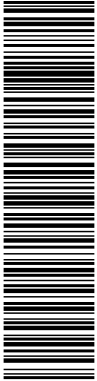
- Se valorarán:

- Cursos en materias directamente relacionados con el objeto de la acción formativa a la que se opta.
- Cursos relacionados con temas de igualdad y prevención de riesgos laborales genéricos se puntuarán hasta un máximo de 1,00 puntos. Los cursos de prevención de riesgos laborales cuyo contenido esté referido al puesto que se convoca se puntuarán de forma general, no dentro de este apartado.

Se valorarán únicamente los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes junto con la solicitud de participación, de acuerdo con la baremación establecida en este apartado. No se admitirá la aportación de documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos que figuren en la solicitud presentada deben concordar con la documentación que se adjunte. En lo relativo a la experiencia laboral tanto docente como

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa_docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



profesional, solo se tendrá en cuenta cuando figure en la vida laboral y vayan acompañados del documento específico acreditativo (certificado de empresa, contratos, etc.)

5.2.3-Puntuación definitiva

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en las dos fases: prueba de aptitud y baremación de méritos.

En caso de producirse empate entre varios candidatos, se resolverá según los criterios:

- a)- Acciones con certificado de profesionalidad.
 - 1.- Mayor puntuación obtenida en el apartado de impartición del certificado de profesionalidad de que se trate.
 - 2.- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional.
 - 3.- Orden alfabético comenzando el aspirante cuyo primer apellido comienza por la letra "U", según Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. (BOE de 13 de mayo de 2022).

- b)- Acciones sin certificado de profesionalidad:
 - 1.- Mayor puntuación obtenida en el apartado de cursos impartidos de similares
 - 2.- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional.
 - 3.- Orden alfabético comenzando el aspirante cuyo primer apellido comienza por la letra "U", según Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. (BOE de 13 de mayo de 2022).

6.- CONSTITUCIÓN DE LISTAS

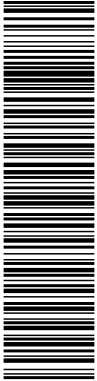
La comisión de selección propondrá listado ordenado con detalle de las puntuaciones de ambas fases y la calificación final, así como de aquellos aspirantes que formen parte de la Bolsa para cada especialidad formativa y que se publicará en la página web del IMEPE.

7.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

A los efectos de proceder a realizar el proceso de selección de que son objeto estas bases, se constituirá una comisión de selección cuyos miembros, así como sus respectivos suplentes, serán designado por la Presidencia del IMEPE u órgano que tenga delegada dicha competencia y estará conformada por:

- Un presidente.
- Dos vocales nombrados entre el personal técnico de IMEPE.
- Secretario del IMEPE o persona que le sustituya.

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



8.- BOLSA DE EMPLEO

Las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo conformarán la bolsa de empleo que se cree para cada especialidad formativa, según la puntuación obtenida. El llamamiento se realizará por especialidades y en función de la programación de cada una de las ediciones que se desarrollen. **El mero hecho de integrar la bolsa de empleo no generará ningún derecho a ser contratado, ya que la contratación se producirá si se lleva a cabo la especialidad formativa de cuya bolsa forma parte y le corresponde al candidato por orden de llamamiento. Todo ello previa aprobación de la convocatoria pertinente.**

Del llamamiento a un candidato para su incorporación como docente/ tutor de una acción formativa, se dejará constancia fehaciente en el expediente mediante la incorporación de diligencia con indicación de las gestiones realizadas.

8.1.- Reintegro a la bolsa de empleo

Una vez que finalice el contrato de una persona seleccionada para el desarrollo de una especialidad formativa, ésta se reincorporará a la bolsa de empleo en el orden de prelación que obtuvo en el proceso de selección.

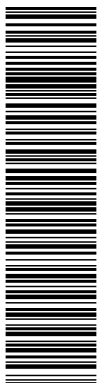
8.2.- Renuncia voluntaria.

Cuando un candidato renuncie de forma voluntaria a un contrato tras el llamamiento para la impartición de una acción formativa, y esta renuncia se deba a alguna de las causas que se relacionan a continuación y se justifique debidamente en los tres días hábiles siguientes a la realización del llamamiento, el candidato pasará a ocupar la última posición de la bolsa.

Causas de renuncia voluntaria:

- a) Enfermedad acreditada por certificado médico.
- b) Enfermedad muy grave de familiar hasta segundo grado acreditada por certificado médico.
- c) Estar en situación permiso por maternidad o paternidad ya se trate de nacimiento biológico, adoptivo o acogimiento preadoptivo o permanente, en estos últimos casos, de menores de seis años, acreditados por certificado de nacimiento, libro de familia, decisión administrativa o judicial de acogimiento o resolución judicial que constituya la adopción, en cada caso.
- d) Tener en la fecha del llamamiento un contrato de trabajo vigente, acreditado por certificado de la entidad contratante.
- e) Otra causa de fuerza mayor que sea considerada como tal por IMEPE a resulta de la documentación justificativa presentada.

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



8.3.- Exclusión de la bolsa de empleo.

Causará baja definitiva en la bolsa de empleo el candidato en los siguientes casos:

- a) Una vez producido el llamamiento, no justificar debidamente la renuncia conforme al apartado anterior.
- b) Renunciar por cualquier causa durante la vigencia de su contrato antes de finalizar la acción formativa, incluidas las prácticas no laborales. En este caso, dará lugar a la exclusión en todas las especialidades formativas en las que figure.
- c) No superar el periodo de prueba implicará la exclusión en la especialidad para la que firmó el contrato.

8.4.- Vigencia de la bolsa de empleo.

La Bolsa de empleo que se constituya mediante el presente proceso selectivo tendrá una duración de tres años a contar desde la fecha de su constitución. La bolsa podrá ser objeto de dos prórrogas de un año cada una.

Las bolsas de empleo existentes mantendrán su vigencia hasta la fecha prevista en las mismas.

8.5. Normativa supletoria.

Para lo no previsto en estas bases será de aplicación el Reglamento para la gestión de bolsas de empleo temporal en el ayuntamiento de Alcorcón, publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022.

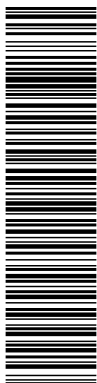
En Alcorcón a la fecha de la firma electrónica por la secretaria delegada del IMEPE.

Vº. Bº.
EL SECRETARIO DEL IMEPE

LA TÉCNICA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Constan fecha y firmas en el encabezado del documento.

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-2088739530C253F7D018CDB8ABD268E639F4699D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



ANEXO I ACCIONES FORMATIVAS

ACCIÓN FORMATIVA: 1

Denominación: docente /tutor

Especialidad: GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS (ADGD0208).

Requisitos específicos:

- 1.- ACREDITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la impartición de todos los módulos del certificado de profesionalidad de GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS (ADGD0208).
- 2.- Impartición de al menos una edición continuada y completa de todos los módulos, incluido el de prácticas, del certificado de profesionalidad de GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS (ADGD0208).

ACCIÓN FORMATIVA: 2

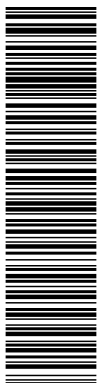
Denominación: docente /tutor

Especialidad: ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ADGD0308)

Requisitos específicos:

- 1.- ACREDITACIÓN COMUNIDAD DE MADRID para la impartición de todos los módulos del certificado de profesionalidad de ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ADGD0308).
- 2.- Impartición de al menos una edición continuada y completa de todos los módulos, incluido el de prácticas, del certificado de profesionalidad de ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ADGD0308).

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



ACCIÓN FORMATIVA: 3

Denominación: docente /tutor

Especialidad: OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (ADGG0408)

Requisitos específicos:

- 1.- ACREDITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la impartición de todos los módulos del certificado de profesionalidad de OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (ADGG0408).
- 2.- Impartición de al menos una edición continuada y completa de todos los módulos, incluido el de prácticas, del certificado de profesionalidad de OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (ADGG0408).

ACCIÓN FORMATIVA: 4

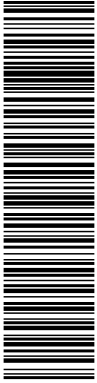
Denominación: docente /tutor

Especialidad: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (ADGG0508)

Requisitos específicos:

- 1.- ACREDITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la impartición de todos los módulos del certificado de profesionalidad de OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (ADGG0508)
- 2.- Impartición de al menos una edición continuada y completa de todos los módulos, incluido el de prácticas, del certificado de profesionalidad de OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (ADGG0508).

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es



ACCIÓN FORMATIVA: 5

Denominación: docente /tutor

Especialidad: DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES (SSCB0110)

Requisitos específicos:

1.- ACREDITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la impartición de todos los módulos del certificado de profesionalidad de DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES (SSCB0110).

2.- Impartición de al menos una edición continuada y completa de todos los módulos, incluido el de prácticas, del certificado de profesionalidad de DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES (SSCB0110).

ACCIÓN FORMATIVA: 6

Denominación: docente /tutor

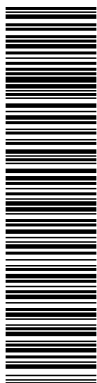
Especialidad: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES (SSCS0208)

Requisitos específicos:

1.- ACREDITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la impartición de todos los módulos del certificado de profesionalidad de ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES (SSCS0208).

2.- Impartición de al menos una edición continuada y completa de todos los módulos, incluido el de prácticas, del certificado de profesionalidad de ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES (SSCS0208).

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoc.ayto-alcorcon.es



ACCIÓN FORMATIVA: 7

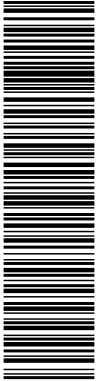
Denominación: docente /tutor

Especialidad: INGLÉS A1 (SSCE01)

Requisitos específicos:

- 1.- TITULACIÓN ACADÉMICA: Deberán tener alguna de las titulaciones que se especifican a continuación:
 - Título de Licenciado en Filología, o Traducción e Interpretación de la lengua inglesa o título oficial de Educación Superior de Grado equivalente.
 - Cualquier otro título oficial en el marco de la Educación Superior con la siguiente formación complementaria:
 - Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística en inglés de nivel C1 o C2 (MCERL).
 - Titulación oficial de Educación Superior cursada lengua inglesa, en su caso, con la correspondiente homologación.
- 2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA: al menos un año de experiencia docente en la enseñanza del idioma inglés.
- 3.- COMPETENCIA DOCENTE: deberán cumplir alguno de los requisitos que se especifican a continuación para acreditar formación pedagógica y didáctica:
 - a) Estar en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de graduado/diplomado de Magisterio en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
 - b) Poseer una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica.
 - c) Acreditar la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-2088739530C253F7D018CD8EABD268E639F4699D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>

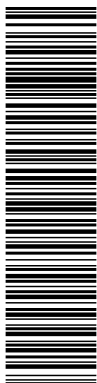


enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

- d) Diploma o certificado de capacitación para la enseñanza de la lengua inglesa como lengua extranjera, entre los que se encuentran el TEFL (Teaching English as a foreign language), CELTA (Certificate in teaching English to speakers of other languages), TESOL (Teachers English to speakers of other languages) y equivalentes, siempre que se trate de certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente.
- d) Acreditar una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en la enseñanza del idioma inglés.
- f) Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o certificado de profesionalidad de formador ocupacional.

2.- Impartición de al menos una edición completa de curso de INGLÉS A1 (SSCE01) en algún centro de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05
	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



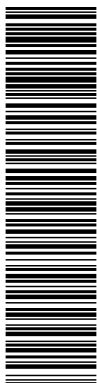
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



ANEXO II- TEMARIO

ESPECIALIDAD	TEMARIO
GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	NORMATIVA REGULADORA DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS”, CÓDIGO ADGD0208: RD 107/2008 de 1 de febrero, RD1210/2009, de 17 de julio, modificado por RD645/2011, de 9 de mayo
ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	NORMATIVA REGULADORA DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA”, CÓDIGO ADGD0308: RD 107/2008, de 1 de febrero; RD 645/2011 de 9 de mayo.
OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	NORMATIVA REGULADORA DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES”, CÓDIGO ADGG0408: RD 107/2008, de 1 de febrero; RD 645/2011 de 9 de mayo.
OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	NORMATIVA REGULADORA DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “OPERACIONES DE GRABACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTOS”, CODIGO ADGG0508: RD 107/2008, de 1 de febrero; RD 645/2011 de 9 de mayo.
DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	NORMATIVA REGULADORA DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “DINAMIZACIÓN, PORGRAMACIÓN, Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES”, CÓDIGO SSCB0110: RD 1096/2011, de 22 de julio; RD 1697/2011, de 18 de noviembre.
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	NORMATIVA REGULADORA DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.”, SSCS0208: RD 1368/07 de 19 de octubre de 2007; RD 1379/2008 de 1 de agosto; RD 721/2011 de mayo; 625/2013 de 2 de agosto.
INGLÉS A1	INGLÉS NIVEL A1, CÓDIGO SSCE01. Programa formativo del SEPE Inglés A1.

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es



ANEXO III- SOLICITUD

DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
DENOMINACIÓN:	
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO _____	
SEGUNDO APELLIDO _____	
NOMBRE _____	DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____	
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA	
<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)	
DATOS DE NOTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE	
CALLE _____	Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____	
PROVINCIA _____	CÓDIGO POSTAL _____
Nº _____	
TELÉFONO/S _____	
CORREO ELECTRÓNICO _____	
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)	

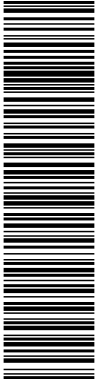
DECLARO:

1. Que conozco las Bases reguladoras de la Bolsa de Empleo de la presente acción formativa
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en las Bases de la Bolsa de Empleo para la presente acción formativa, comprometiéndose a su acreditación documentalente.

Alcorcón, a..... de.....de.....
Firma:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLO Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN, IMEPE- C/ QUÍMICAS, 2. 28923 ALCORCÓN

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al IMEPE. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es o por escrito presentado en el Registro del IMEPE. La política de Protección de Datos del IMEPE está a su disposición en <https://imepe-alcorcon.com/quienes-somos/politica-de-privacidad/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-20230822095152) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



ANEXO IV AUTOBAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE: APELLIDOS:

NIF:

ACCIÓN FORMATIVA:

Nº (1)	IMPARTICIÓN DE LA ESPECIALIDAD FOMATIVA	ENTIDAD DÓNDE SE IMPARTIÓ	FECHAS	PUNTOS
			DE ---/---/----- A ---/---/-----	
			DE ---/---/----- A ---/---/-----	
			DE ---/---/----- A ---/---/-----	

Nº (1)	IMPARTICIÓN OTRAS ESPECIALIDADES FORMATIVAS DE LA FAMILIA FORMATIVA	ENTIDAD DÓNDE SE IMPARTIÓ	FECHAS	PUNTOS
			DE ---/---/----- A ---/---/-----	
			DE ---/---/----- A ---/---/-----	
			DE ---/---/----- A ---/---/-----	

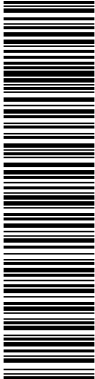
Nº (1)	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	ENTIDAD DÓNDE SE DESARROLLÓ	MESES	PUNTOS

Nº (1)	FORMACIÓN	ENTIDAD QUE LA IMPARTE	HORAS	PUNTOS

En....., ade2023

FDO: (firma, nombre y apellidos)

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-2088739530C253F7D018CD8EABD268E639F4699D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



ANEXO V

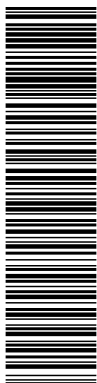
ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO

D./D^a. con D.N.I. número, acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

DOCUMENTO BASES CONVOCATORIA: 2.-BASES bases_bolsa _docentes_2023_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8YYM0-G61R8-XNE5X Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 9:51:52 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico Empleo y Formación VICTORIA de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 09:46 2.- Secretario de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/08/2023 11:05	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18400-8YYM0-G61R8-XNE5X-2088739530C253F7D018CD8EABD268FE639F4699D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.afo-alcorcon.es>



**ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO**

D./D^a. con D.N.I.
número, declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas,
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni he sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a de de

Fdo.